

Radicado:	05001-31-03-007-1998-00890 00
Providencia:	Auto N° 1102
Asunto:	Expide nuevo oficio de desembargo

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

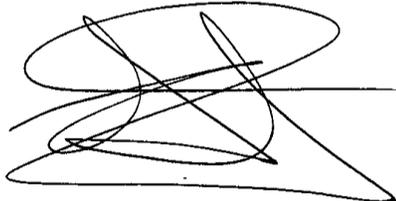
Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veinte

Solicitó el señor Daniel Emilio Castañeda, mediante escrito presentado el día 13 de marzo de 2020 (Fl. 68 y 69), quien actúa en calidad de apoderado general del demandado JULIO CESAR CASTAÑEDA VALENCIA, mediante escritura N° 1.849 del 9 de julio de 1999 (Fl. 70 a 72), que se le ordene la expedición del oficio de levantamiento de embargo que recae sobre los bienes inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias Nros. 029-2879 y 029-2880, en virtud de la terminación de la terminación del presente proceso por desistimiento tácito.

En virtud de lo anterior, advierte el Despacho inicialmente que se que la referida comunicación no es un derecho de petición, sino una solicitud de entrega de oficio de desembargo; así mismo que, mediante auto del 28 de noviembre de 2014 (Fl. 66 a 69. C. 1), se declaró terminado el presente proceso por desistimiento tácito y se ordenó el levamiento del embargo que recae sobre los bienes inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias Nros 0290004443, 029-0002879 y que, respecto al inmueble 029-0002880, se dejó a disposición de la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, quien embargo dicho inmueble mediante resolución 20050205000381 del 19 de septiembre de 2005.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el solicitante acreditó el interés que le asiste para que se le expide nuevamente oficio de desembargo, de conformidad establecido en el inciso 4° del numeral 10 del artículo 597 del C. G. del P. se ordena repetir referido oficio del levantamiento de medidas, tal y como se ordenó en el auto que terminó el presente proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

(4)

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 15 de octubre de 2020,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° 69,
fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria